

FECHA: 05/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 12601/2022

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

(Informe final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Lleida Universidad de La Rioja Universidad de Zaragoza Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<i>Universidad de Lleida</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida <i>Universidad de La Rioja</i> • Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja <i>Universidad de Zaragoza</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza <i>Universidad Pública de Navarra</i> • Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)



ACPUA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba indicado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación de ACPUA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la Agencia.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y las directrices recogidas en los protocolos propios de la Agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia envió el informe provisional a la Universidad, abriendo plazo de alegaciones. Una vez finalizado el período de evaluación, ACPUA emite el presente informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación. Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe:

Resultado del informe: FAVORABLE

(NOTA: No habiéndose desarrollado hasta la fecha todas las herramientas técnicas e informáticas necesarias para la plena aplicación del modelo de memoria establecido en el anexo II del RD 822/2021, el presente informe no contiene una evaluación de la completa adaptación de la memoria del plan de estudios dicho modelo, aunque sí ha velado porque la información proporcionada por la universidad no entre en contradicción con lo dispuesto en dicha norma y se estructura de acuerdo a los epígrafes del citado anexo).

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del programa "Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra" se considera adecuada.



El programa de doctorado se imparte en castellano y en inglés, y en la memoria se indican los códigos ISCED1 e ISCED2 necesarios para identificar los ámbitos temáticos en los que se agrupa un determinado título: salud y ciencias de la vida, respectivamente.

Se considera adecuada la información sobre las normas de permanencia que se encuentran publicadas en las páginas de cada universidad.

En relación con las colaboraciones internacionales, la memoria incluye convenios marco en los que de forma genérica se establece la colaboración en materia de intercambio de estudiantes y personal docente que pueden facilitar la realización de estancias de investigación y la elaboración de proyectos multicéntricos.

2. COMPETENCIAS

Las competencias se adecúan a las correspondientes a nivel de doctorado y el nivel requerido en MECES, y se han redactado de forma clara y organizada empleando verbos medibles y observables.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se especifica que para el acceso y admisión al programa de doctorado será de aplicación lo establecido en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de enero. Se facilita el enlace para encontrar la información.

Los mecanismos de difusión del programa de doctorado se consideran adecuados. En concreto, en las páginas web de las cuatro Escuelas de Doctorado se ofrece información detallada sobre:

- Los requisitos de admisión al doctorado.
- Los procesos administrativos de admisión y matrícula (con sus correspondientes calendarios).



- La oferta de plazas del programa en cada universidad.
- Información sobre becas y ayudas, homologación de títulos, etc.
- Servicios específicos de cada universidad para atender las necesidades especiales de estudiantes con alguna discapacidad.

Los procedimientos de admisión al programa de doctorado se explican claramente en la página web de las diferentes Escuelas de Doctorado de las Universidades de Campus Iberus.

El órgano responsable de la admisión es la Comisión Académica del programa de doctorado y está compuesta por el coordinador del programa y nueve profesores o investigadores doctores de las diferentes universidades integrantes.

Se presenta un perfil de admisión que muestra compatibilidad con los grados de ciencias de la salud, ciencias sociales y otras áreas relacionadas como ciencias de la vida, ecología, economía, educación, gestión, etc.

Los requisitos y vías de admisión se encuentran definidos de forma apropiada. Para solicitar la admisión, el interesado deberá dirigirse a la Comisión Académica del programa y solicitarla en el plazo establecido, presentando el expediente académico, CV, carta de motivación y visto bueno del director si hubiera. También están especificados los criterios de selección en caso de que existieran más solicitudes de las previstas inicialmente y su ponderación correspondiente.

La Comisión Académica puede asignar complementos de formación de hasta 12 ECTS de materias relacionadas con la Salud Global y la metodología de investigación en ciencias de la salud, a determinar de entre la oferta académica de estudios de máster de las universidades del Campus Iberus. La Comisión Académica valorará la trayectoria formativa del solicitante e indicará los complementos formativos adecuados a cada caso.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS



Los estudiantes matriculados completan su formación mediante la realización de actividades formativas relacionadas con la adquisición de competencias transversales y específicas que están bien definidas.

El doctorando, junto con su tutor, establece el itinerario que mejor consideren para la formación del doctorando.

La planificación y organización de las actividades formativas incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

Los procedimientos de control de las actividades formativas se consideran adecuados. Las actividades formativas se evalúan mediante la asistencia y participación y, en su caso, a partir de la realización de un informe sobre los contenidos tratados que será evaluado por el profesorado de la actividad.

El programa de doctorado contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos para los estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial: se realizarán durante el segundo y/o tercer año de doctorado en el caso de estudiantes a tiempo completo y en el tercer y/o cuarto año de doctorado para los estudiantes a tiempo parcial.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En la memoria se indican los enlaces al modelo de carta de compromiso de cada una de las universidades participantes. Además, la Comisión Académica del programa de doctorado asesora sobre buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales.

La Comisión Académica del programa conjunto en Salud Global estará formada por nueve profesores o investigadores doctores que participen en el programa de doctorado, a razón de dos representantes de las Universidades de La Rioja, Lleida y Pública de Navarra, y tres de la Universidad de Zaragoza, siendo uno de estos



tres el coordinador, quién la presidirá. De los dos representantes al menos uno será profesor de la correspondiente universidad.

Existe una adecuada descripción del procedimiento utilizado para la designación del tutor y director de tesis del doctorando. La comisión asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión si es posible, y en cualquier caso en un plazo máximo de 2 meses desde la primera matrícula.

Se detalla el procedimiento de control de registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos. La Comisión Académica evalúa anualmente el documento de actividades de cada doctorando y el plan de investigación junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y los directores, de acuerdo con el calendario establecido y, posteriormente, emite un acta con la calificación obtenida.

El programa estimula acciones de movilidad en el extranjero, primando la presentación y defensa de tesis que opten a la mención internacional o en régimen de cotutela con una universidad extranjera. El profesorado participante del programa colabora con centros internacionales de investigación, facilitando la realización de estancias en dichos centros.

Las actividades de movilidad se llevarán a cabo preferentemente entre el segundo y tercer año para los doctorandos a tiempo completo facilitando que pueda completarse el preceptivo periodo de estancia en el extranjero (3 meses) para poder optar a la Mención Internacional.

La normativa cumple con lo establecido en los artículos 13- 15 del RD 99/2011 y el RD 195/2016, de 13 de mayo, y es pública y accesible a través de un enlace directo desde la página web del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

El programa cuenta con dos líneas de investigación: 31 profesores en la línea 1, de los cuales 22 aportan sexenio vivo o méritos y 5 investigadores invitados y



asociados. Por su parte, la línea 2 cuenta con 63 profesores en total, siendo 50 los que cuentan con experiencia investigadora acreditada y tienen vinculación permanente con la universidad y 8 son asociados.

Se ha incorporado información indicando los proyectos de investigación, las tesis doctorales y las publicaciones que existen en cada una de las líneas de investigación del programa, resultando esta información adecuada y cumpliendo los requisitos establecidos.

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por los investigadores doctores que participan en el programa en los últimos 5 años es adecuada.

Las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se consideran adecuadas, publicadas en revistas de prestigio internacional y nacional.

En la memoria se recogen los mecanismos de reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis de las cuatro universidades. Se incluye en cada caso el enlace a los acuerdos de los respectivos órganos de gobierno donde se exponen dichos mecanismos.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Se describen, de forma general, los recursos materiales y los laboratorios de investigación para ambas líneas de investigación del programa en las cuatro universidades. No se proponen entidades colaboradoras.

En las cuatro universidades se publican convocatorias específicas para financiar la movilidad en sus modalidades de estancias y de asistencia a congresos internacionales (Ayudas para la Formación de Personal investigador predoctoral y las Ayudas predoctorales de movilidad internacional).

Las cuatro universidades disponen de servicios de orientación y apoyo para la adecuada inserción laboral de los egresados e incluyen en la memoria los enlaces



a dichos servicios.

También disponen las cuatro universidades de servicios de apoyo a la investigación que ayudan al personal investigador en la preparación de solicitudes de ayudas de movilidad y de ayudas de investigación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El SGIC de la Universidad de Zaragoza será el utilizado en este programa. El programa de doctorado cuenta con una Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa, integrada por la Comisión Académica del programa ampliada con dos doctorandos elegidos entre los estudiantes del programa y un representante del Personal de Administración y Servicios responsable de la gestión administrativa del doctorado en la sede administrativa del mismo. La comisión está presidida por el coordinador del programa.

En la memoria se especifica el convenio de colaboración entre las universidades para la organización del título y se detalla que las Universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del sistema de garantía de calidad del programa.

En cuanto al seguimiento de los programas de movilidad, el tutor y/o el director de tesis aconsejan al doctorando en las propuestas de movilidad comprobando que éstas cumplen con los objetivos previstos en el programa de doctorado. Posteriormente, el tutor y/o director y el coordinador del programa dan el visto bueno a la propuesta. Una vez realizada la estancia, la Comisión Académica del programa la valida y la tiene en cuenta a la hora de hacer el seguimiento del programa y proponer mejoras.

En relación a la información pública, el Equipo de Dirección de la universidad marca las directrices sobre la información que publica la universidad, y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado hace lo propio sobre la información que se debe hacer pública en relación a los programas de doctorado. El coordinador



del programa es el responsable de revisar y actualizar la información concreta del programa que coordina, para que ésta esté actualizada en la página web. También el equipo de dirección de la universidad hace pública información a través de la memoria académica y el informe del rector. El seguimiento interno del programa de doctorado aporta información sobre cómo mejorar la información pública del programa, ya que en el seguimiento del programa se incluye también la valoración de la información que se publica.

Se describen los mecanismos establecidos y previstos para el seguimiento de los egresados del doctorado en las cuatro universidades participantes en el programa.

De forma general se indica una previsión de contratos postdoctorales del 30% y la previsión de empleabilidad durante los tres años posteriores a la lectura de tesis del 85%.

Este programa es de nueva implantación, por lo que no dispone de indicadores de resultados, pero sí se incluyen en la memoria una estimación de la proyección que tendrá en los 6 años siguientes tras su implantación.

Tiempo completo: Tasa de éxito a 3 años: 25 % ,Tasa de éxito a 4 años: 70%

Tiempo parcial: Tasa de éxito a 5 años: 25 %, Tasa de éxito a 7 años: 70%

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



Zaragoza, a 05/04/2023:

EL DIRECTOR DE ACPUA

Antonio Serrano

Antonio Serrano González

